



RESOLUCION I.M. N° 676/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME RECTIFICATORIO DEL COMITÉ EVALUADOR, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN N.º 475445 “CONSTRUCCIÓN DE COCINA TIPO COMEDOR EN LA ESCUELA BÁSICA N.º 1936 VIRGEN DE FÁTIMA”. -----

San Cristóbal, 17 de octubre del 2025.-

VISTO: El Informe Rectificadorio del Comité Evaluador, presentado con fecha 16 de octubre del 2025, correspondiente a la Licitación N.º 475445 – Construcción de Cocina tipo Comedor en la Escuela Básica N.º 1936 Virgen de Fátima, elaborado en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto N.º 2264/2024, reglamentario de la Ley N.º 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”; y;

CONSIDERANDO:

Que el citado Comité Evaluador, mediante su informe rectificatorio, ha procedido a **subsanan errores materiales** detectados en el Informe de Evaluación de Ofertas emitido originalmente, los cuales corresponden a ajustes de redacción y tipeo que **no alteran el análisis técnico ni la recomendación de adjudicación efectuada.** -----

Que las rectificaciones realizadas consisten en:

1. La **corrección de los ejercicios fiscales considerados** en el análisis de capacidad financiera, debiendo leerse 2022, 2023 y 2024 en lugar de 2021, 2022 y 2023.
2. La **supresión de una frase redundante** en el apartado de requisitos mínimos de experiencia específica en obras, a fin de ajustar el texto al Pliego de Bases y Condiciones.

Que, conforme a lo previsto en el Decreto N.º 2264/2024, las entidades contratantes podrán rectificar errores materiales o de forma mediante la emisión del correspondiente Informe Rectificadorio y su aprobación por acto administrativo de la autoridad competente

Que, en consecuencia, corresponde **aprobar el Informe Rectificadorio** presentado y disponer su **remisión a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)**, a efectos de su incorporación al expediente del proceso de contratación.

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, **“Administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad de acuerdo al presupuesto;”** según el artículo 51, inciso e), y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL, EN USO DE SUS
ATRIBUCIONES
RESUELVE:**

ART. 1º.-APROBAR en todos sus términos el Informe Rectificadorio del Comité Evaluador, correspondiente a la Licitación N.º 475445 “Construcción de Cocina tipo Comedor en la Escuela Básica N.º 1936 Virgen de Fátima”, emitido en fecha dieciséis de octubre del 2025, conforme a lo establecido en el Decreto N.º 2264/2024, reglamentario de la Ley N.º 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas.

Art. 2º: Disponer la remisión del presente acto, junto con el Informe Rectificadorio, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), para su incorporación al expediente electrónico correspondiente.

Art. 3º: AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, que proceda a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, lo resuelto en los términos de lo dispuesto en la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas.

Art. 4º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. –



ALEJANDRO SALINAS
Encargado de Despacho
Secretaría General



VALCIR ROBERTO PELIZZA
Intendente Municipal